



0846

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones requiere una (1) persona para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar para prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES

VALOR DEL CONTRATO: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$33.117.660).CORRESPONDIENTE A UN (1) CONTRATO POR TIEMPO COMPLETO, se pagará así:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

0880



a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$735.948) b) OCHO (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.943.792).

CDP: 320 de 10/01/2020.

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 FEB 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Dra. VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital”,* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exige cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de febrero del 2020.


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Brayan Alberto Rincón

Revisó: Víctor Vladimir Cortes Arévalo *v. s. s.*

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500



0846

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital ✓																								
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	VERIFICAR TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA																								
EXPERIENCIA RELACIONADA:	VERIFICAR TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA																								
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$33.117.660).</p> <p>CORRESPONDIENTE A UN (1) CONTRATO POR TIEMPO COMPLETO.</p> <p>a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$735.948) / b) OCHO (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.943.792). ✓</p>																								
PLAZO:	<p>9 MESES, hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.</p> <table border="1" data-bbox="557 1583 1474 1850"> <thead> <tr> <th>Area</th> <th>No. De Contratos</th> <th>TIEMPOS</th> <th>Plazo Meses</th> <th>Plazo días</th> <th>VALOR MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Institucional de la Enseñanza de Idiomas</td> <td align="center">1</td> <td align="center">TC</td> <td align="center">9</td> <td align="center">0</td> <td align="right">\$3.679.740</td> </tr> <tr> <td>TOTAL TC</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL CONTRATOS</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Area	No. De Contratos	TIEMPOS	Plazo Meses	Plazo días	VALOR MES	Institucional de la Enseñanza de Idiomas	1	TC	9	0	\$3.679.740	TOTAL TC	1					TOTAL CONTRATOS	1				
Area	No. De Contratos	TIEMPOS	Plazo Meses	Plazo días	VALOR MES																				
Institucional de la Enseñanza de Idiomas	1	TC	9	0	\$3.679.740																				
TOTAL TC	1																								
TOTAL CONTRATOS	1																								

GTH-F-075 V.04



LUGAR DE EJECUCIÓN:	BOGOTA D.C.
SUPERVISOR:	WILLIAM MAURICIO CORONADO MARTINEZ-Profesional de Bilinguismo
ORDENADOR DEL PAGO:	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA- SUBDIRECTORA ✓

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Electricidad, Electronica y Telecomunicaciones, requiere contratar los servicios personales:

TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA

ESPECIALIDAD	CODIGO Y VERSION - ID	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
BILINGUISMO VIRTUAL	51250023 v.3 ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)	PROFESIONAL CON TITULO EN LICENCIATURA DE IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA DE CONOCIMIENTO CON UN NIVEL MINIMO B2 DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA, ACREDITADO DE ACUERDO A LAS PRUEBAS INTERNACIONALES SEGÚN CIRCULAR 00237 DE 2017.	MINIMO 12 MESES EN LA ORIENTACION DE PROCESOS DE CAPACITACION O FORMACION EN LENGUA EXTRANJERA. ✓

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación de inexistencia de personal de planta asignada al Centro, hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación, pero éste no es suficiente para desarrollar la actividad y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de UN (1) instructor bilingüe, para cumplir la meta establecida para el Centro de 9.600 aprendices, dado que cada instructor con 6 asignaciones en el año atenderá 1920 aprendices, cumpliendo así la meta, por el termino de *NUEVE (9) MESES*.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje –

Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y, atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 13. Para la formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo siguiente, establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional"

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. /

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$33.117.660).

CORRESPONDIENTE A UN (1) CONTRATO POR TIEMPO COMPLETO, pagados así:

a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$735.948) b) OCHO (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.943.792).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

AREA	NO. DE CONTRATOS	TIEMPOS	Plazo Meses	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Institucional de la Enseñanza de Idiomas	1	TC	9	\$3.679.740	\$33.117.660

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

WILLIAM MAURICIO CORONADO MARTINEZ-Profesional de Bilingüismo ✓

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur, revisará y validará la documentación presentada por el contratista y el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Bogotá a los 18 del febrero de 2020 ✓



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyecto: Brayan Rincón. Cargo: Supervisión Contratación.

Revisó: Víctor Claudio Vladimir Cortes Arevalo. Cargo: Coordinación de Formación Profesional. *V.C.V.*

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

1. OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601 /	80	11

3. ASPECTOS GENERALES**3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad acreditar competencias en temas relacionados con el objeto contractual, y tener los conocimientos y la experiencia requerida en el área señalada. Idoneidad – Educación: Profesional universitario, tecnólogo o técnico, relacionado con el área clave a evaluar. Formación: Certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio". Experiencia relacionada: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento docencia de la lengua extranjera a impartir.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato No 2419 de 2019-01-14	LUIS HUMBERTO GARZON ORJUELA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teoinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	OCHO (8) Meses	El contrato tuvo un valor de:(\$28.580.640); Mensualidades de :\$3.572.580	Contratación Directa
Contrato No 3048 de 25/01/2018	MENDOZA AVENDAÑO JAMES ALEJANDRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad de refrigeración, climatización y ventilación en el marco del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	Once (11) Meses	El contrato tuvo un valor de:(\$39.655.000); Mensualidades de :\$3.605.000	Contratación Directa


CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyectó: Brayan Rincón

Revisó: Víctor Vladimir Cortes Arévalo *V.D.A.*



Servicio Nacional de Aprendizaje
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

ANEXO 2


PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES AÑO 2020

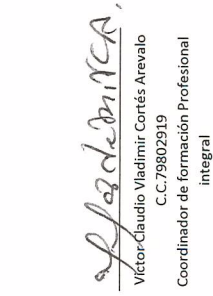
FORMACION COMPLEMENTARIA BILINGUISMO PRESENCIAL Y VIRTUAL


Regional: Distrito Capital		CDP No.	320							
Centro: Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones		RUBRO:	C-3603-1300-14-0-3603025-02							
Periodo: 2020										
Acta No.: 16 DE 2019										
Total Global Programado:		\$5.235.568.000								
Menos Horas Presente Plan		7200								
3,15%										
% Utilizado										
Elaborado por: Claudia Janet Gomez Larrota - Victor Claudio Vladimir Cortés Arevalo - Luis Carlos González Arenas										
			5960050							
ITEM	Nombre del Programa	Nombre de la Competencia a Desarrollar	No. de Personas a Contratar	No. de meses a contratar	No. de días a contratar	Fechas Previstas para la Contratación		Costo Hora o Costo Honorarios Mensuales (Pesos)	Costo Total en Pesos	OBSERVACIONES (Perfil de los Instructores)
						Inicio (D - M - A)	Terminación (D - M - A)			
1	51250034 v.-1. INTERACCION EN INGLES 1	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGUN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.	2	9	0	27/01/2020	27/10/2020	\$3.679.737	\$66.235.266	<p>Requisitos Académicos</p> <p>COMPETENCIAS:</p> <p>TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA LENGUA INGLESA.</p> <p>UTILIZAR EN LENGUAS MODERNAS, PROFESIONAL EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON UN ALTO NIVEL DE SUFFICIENCIA EN INGLÉS</p> <p>COMPETENCIAS:</p> <p>TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA LENGUA INGLESA.</p> <p>TENER AMPLIOS CONOCIMIENTOS DEL METODO ACCIONAL PROMULGADO POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.</p> <p>TENER UN GRADO DE SUFFICIENCIA EN EL IDIOMA INGLÉS, NIVEL B2.</p> <p>EVALUAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS APRENDICES.</p> <p>CONCRETAR LOS PLANES DE RELECCIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDICES.</p> <p>PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN.</p> <p>PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA FORMACIÓN.</p> <p>DEMOSTRAR RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>MANEJAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON BASE EN EL RESPETO MUTUO Y LA TOLERANCIA.</p> <p>DEMOSTRAR COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL PROCESO FORMATIVO.</p> <p>DEMOSTRAR COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN.</p> <p>POSEER SENTIDO DE PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN.</p> <p>DESEMPEÑAR SU LABOR EN UN ENTORNO LABORAL Y PROFESIONAL Y PATRIAL.</p> <p>Experiencia laboral</p> <p>1/a especialización</p> <p>MÍNIMA DE SEIS MESES EN EL ÁREA TÉCNICA, SEIS MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA Y EXPERIENCIA DE ENTORNO COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.</p>

2	51250035 v.1 INTERACCION EN INGLÉS 2	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPLICACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.	1	9	0	27/04/2020	27/10/2020	\$3.679.738	\$33.117.642	<p>Requisitos Académicos Competencia mínima</p> <p>USUARIO EN LENGUAS MODERNAS, PROFESIONAL EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON UN ALTO NIVEL DE SUFICIENCIA EN INGLÉS</p> <p>COMPETENCIAS: - TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS MODERNAS. - TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DEL MÉTODO ACCIONAL PROMULGADO POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. - TENER UN GRADO DE SUFICIENCIA EN EL IDIOMA INGLÉS, NIVEL B2. - EVALUAR EL PROCESO PEDAGÓGICO DE LOS APRENDICES. - CONCRETAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDICES. - PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN. - PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN. - DEMOSTRAR RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. - MANTENER LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON BASE EN EL RESPETO MUTUO Y LA TOLERANCIA. - TRABAJAR EN EQUIPO. - DEMOSTRAR COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL PROCESO FORMATIVO. - DEMOSTRAR COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN. - POSEER SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA INSTITUCIÓN. - SER RESPONSABLE Y PUNTUAL. - Disponer de: - Experiencia laboral - Mínimo de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de un año como instructor virtual.</p>
3	51250036 v.1 INTERACCION EN INGLÉS 3	INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPLICACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.	1	9	0	27/04/2020	27/10/2020	\$3.679.739	\$33.117.651	<p>Requisitos Académicos Competencia mínima</p> <p>USUARIO EN LENGUAS MODERNAS, PROFESIONAL EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON UN ALTO NIVEL DE SUFICIENCIA EN INGLÉS</p> <p>COMPETENCIAS: - TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA LENGUA INGLESA. - TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DEL MÉTODO ACCIONAL PROMULGADO POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS MODERNAS. - TENER UN GRADO DE SUFICIENCIA EN EL IDIOMA INGLÉS, NIVEL B2. - EVALUAR EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS APRENDICES. - CONCRETAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS APRENDICES. - PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN. - PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA FORMACIÓN. - DEMOSTRAR RESPONSABILIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. - MANTENER LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON BASE EN EL RESPETO MUTUO Y LA TOLERANCIA. - TRABAJAR EN EQUIPO. - DEMOSTRAR COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL PROCESO FORMATIVO. - DEMOSTRAR COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN. - POSEER SENTIDO DE PERTENENCIA POR LA INSTITUCIÓN. - SER RESPONSABLE Y PUNTUAL. - Disponer de: - Experiencia laboral - Mínimo de seis meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y experiencia de un año como instructor virtual.</p>

<p>4</p> <p>51250037 v.1 INTERACCION EN INGLES 4</p>	<p>INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGUN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS.</p>	<p>1</p>	<p>9</p>	<p>0</p>	<p>27/01/2020</p>	<p>27/10/2020</p>	<p>\$3.679.740</p>	<p>\$33.117.660</p>	<p>Requisitos Académicos Complementarios</p> <p>COMPETENCIAS</p> <p>TENER AMPLO CONOCIMIENTO DE LA LENGUA INGLESA.</p> <p>TENER AMPLO CONOCIMIENTO DEL METODO ACCIONAL PROMUJGADO POR EL MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS EN EL IDIOMA INGLESA, NIVEL B2.</p> <p>EVALUAR EL PROCESO DE FORMACION DE LOS APRENDICES DE LOS APRENDICES.</p> <p>PLANEAR Y ORIENTAR PROCESOS DE FORMACION.</p> <p>PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION DE LA FORMACION.</p> <p>DEMOSTRAR RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>MANEJAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON BASE EN EL RESPETO MUTUO Y LA TOLERANCIA.</p> <p>DEMOSTRAR COMPORTAMIENTO ETICO EN EL PROCESO FORMATIVO.</p> <p>DEMOSTRAR COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD EN LA APLICACION DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCION.</p> <p>POSEER UN BUEN NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y PUNTUAL.</p> <p>SE SER RESPONSABLE Y PUNTUAL.</p> <p>Experiencia laboral</p> <p>10 especialidades de las asignaturas en el área pedagógica y</p> <p>MÍNIMA DE OCHO MESES EN EL CUMPLIMIENTO DE UN AÑO COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.</p>	
<p>TOTAL</p>									<p>1</p>	<p>\$165.588.219</p>


 Claudia Janet Gopez Larrotja
 C.C.37705691
 Subdirectora


 Víctor Claudio Vladimir Cortés Arevalo
 C.C.79802919
 Coordinador de formación Profesional integral


 Germán Gilberto Alarcón Rozo
 C.C. 79462508
 Coordinador Académico Telecomunicaciones y Telemática


 José Iván Sánchez Alfonso
 C.C.19360111
 Coordinador Académico Electricidad y Electrónica


 Luis Carlos González Arenas
 C.C. 75365099
 Coordinador Académico Formación Complementaria

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - REGIONAL DISTRITO CAPITAL																					
Nº	Código	Descripción	Estrategia	Tipo	Especificación (Código puede variar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la materialización del riesgo	Probabilidad	Impacto	Vinculación del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Condiciones a ser implementadas	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia de monitoreo		
													Probabilidad	Valoración del riesgo	Categoría						
1		Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Evitar	Revisión	Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las partes puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SENA	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2		Perjuicio que se pueda ocasionar al contratista por el cumplimiento de los deberes de buena fe en los términos del contrato y de la legislación existente	Evitar	Revisión	Perjuicio que se pueda ocasionar al contratista por el cumplimiento de los deberes de buena fe en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	Alto	SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3		Enfermedad General, laboral, accidente de trabajo que pueda generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Evitar	Revisión	Enfermedad General, laboral, accidente de trabajo que pueda generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectos Jurídicos	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	SENA	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4		Riesgo por mal uso de la información.	Evitar	Revisión	Riesgo por mal uso de la información.	Afectos Jurídicos	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicados a las demás personas que manejen información a fin de controlar la misma.	Permanente
5		Riesgos por conceptos erróneos, se materializa cuando el proveedor, no se acorde con el receptor por la estimación por no actualización de cobramientos o por equivocación incorrecta de los precios.	Evitar	Revisión	Riesgos por conceptos erróneos, se materializa cuando el proveedor, no se acorde con el receptor por la estimación por no actualización de cobramientos o por equivocación incorrecta de los precios.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Utilización de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	SENA	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genera el supervisor del contrato	Permanente
6		Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuestal o la necesidad que se establece satisfaciendo con la ejecución del contrato	Evitar	Revisión	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrepuestal o la necesidad que se establece satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicios sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas autorizaciones de adiciones, prerrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SENA	Ejecución	Liquidación	A través de los informes periódicos que genera el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejen información a fin de controlar la misma.	Permanente
7		Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generadas espontánea y natural; se materializa cuando se evidencia el incumplimiento por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Evitar	Revisión	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generadas espontánea y natural; se materializa cuando se evidencia el incumplimiento por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generadas, espontánea o natural.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solidez de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y dos una vigencia hasta por cuatro meses tras luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	SENA	Supersión del contrato	Exposición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicados a las demás personas que manejen información a fin de controlar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8		Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Evitar	Revisión	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	SENA	Supersión del contrato	Exposición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se genera entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contenido.



0846

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación:		ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y YELERCOMUNICACIONES		Fecha de Recibido		18 DE FEBRERO 2020	
Tipo Instructor		MARQUE CON X		Numero Instructores		TOTAL INSTRUCTORES	
Regular				1			
Complementaria presencial				0			
Articulación con la Educación Media				0			1
NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación		
		SI	NO				
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI					
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI					
	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y 6 meses mínimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.	SI					
	Numero de instructores / familias	SI					
	Bilinguismo - perfil segun lineamientos	SI					
	Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro			NA			
	Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador			NA			
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector			NA			
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)	SI					
	Se describe el objetivo de la contratación.	SI					
1. Justificación	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020. Calendario academico	SI					
	Articulación: 11 meses Periodo Fijo			N/A			
	Complementaria Virtual: maximo 10 meses			N/A			
	Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses	SI					
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial	SI					
	Articulación: Según simulador			N/A			
	Complementaria Virtual:	SI					
	Bilinguismo Virtual:	SI					
	Se describe Cuáles es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan	SI					
	Se mar... (texto cortado)	SI					

FECHA DE LA REVISIÓN: 20 DE FEBRERO DEL 2020
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN: [Firma]

0846



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcavila
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-18-2:49 p. m.
 CESAR AUGUSTO AVILA CANON
 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	5.255.568.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	5.255.568.000,00	Saldo x Comprometer:	3.130.518.150,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	320	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921045 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION - BTA DC - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		5.255.568.000,00	0,00	5.255.568.000,00	3.130.518.150,00	0,00
Total:						5.255.568.000,00	0,00	5.255.568.000,00	3.130.518.150,00	0,00

Objeto: 020202008 CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET

Firma Responsable